



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 AGO. 2006

RES.H.Nº 807-06

Expte.No. 4.541/99

VISTO:

La Resolución CS No.001/05 aprobatoria del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema adoptado por la Facultad para el control y seguimiento curricular de los alumnos es por ciclo lectivo, no pudiendo quedar pendiente la situación de estudiantes inscriptos en un año para el siguiente;

Que de acuerdo al Plan de Estudios, la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura" está organizada en tres (3) módulos los cuales guardan una exigencia de correlatividad entre ellos para su cursado;

Que a su vez, en el Régimen de Equivalencias entre los Planes de Estudios 1992 y 2000 aprobado por Resolución CS No.001/05, cada uno de los módulos tiene una correspondencia con una materia en particular;

Que si bien la sumatoria de los módulos integra la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura", es preciso contar con el informe de promocionalidad de cada módulo en los plazos estipulados en el Régimen de Promocionalidad vigente;

Que se debe tener en cuenta que la asignatura en cuestión sólo puede ser aprobada por el sistema de promoción;

Que debe dejarse aclarada tal situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 01/08/06)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** que los informes de cursado y promoción de los Módulos I, II y III que conforman la asignatura "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA" (Plan 2000) de la Carrera de Letras, deberán realizarse dentro de los plazos previstos en la Resolución H.No.452/02 y modificatoria -Régimen de Promocionalidad-.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que al momento de la presentación del informe de promoción correspondiente al Módulo III, deberá consignarse la calificación final obtenida por cada uno de los alumnos en la asignatura "Didáctica de la Lengua y la Literatura",

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER**, notifíquese a las Profs. Cristina Fajre y Angélica Sosa, y comuníquese a la Escuela de Letras, Dpto. Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..  
mda.SF

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES



Lic. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa